

anigp
ASOCIACIÓN NACIONAL TV
INFORMADORES GRÁFICOS PRENSA



**NO
x
MENOS**

CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE ARCHIVO

PRENSA DIARIA

Cesión NO EXCLUSIVA. Incluye edición digital del diario.

portada	112,64 €
doble pagina	105,61 €
pagina entera	70,40 €
½ pagina	56,32 €
¼ pagina	42,24 €
inferior ¼ pagina	35,20 €

reportaje hasta 5 fotos: 60 € / foto

PRENSA NO DIARIA

Revistas de información semanales, mensuales, bimensuales, trimestrales, suplementos dominicales, y revistas especializadas y corporativas.

Cesión NO EXCLUSIVA. Incluye la reproducción en la edición digital.

portada	160,93 €
doble pagina	150,87 €
pagina entera	100,58 €
½ pagina	80,46 €
¼ pagina	60,35 €
inferior ¼ pagina	50,29 €

reportaje hasta 9 fotos: 100 € / foto

TELEVISIÓN

Cesión NO EXCLUSIVA. Incluye reemisiones y web corporativa

programas culturales, informativos y documentales	150 €
concursos y teleseries	200 €

Bloques de continuidad (reportaje con título y créditos): 100 € / foto

NOTA BLOQUES: cesión EXCLUSIVA para un periodo de 2 años y por un número ilimitado de emisiones en cualquiera de los canales de una misma corporación televisiva.

EDITORIAL

LIBROS

Cesión EXCLUSIVA por 1 año, para una sola edición y en una sola lengua.
Reutilizaciones 40 %.

	un solo país	Europa	mundial
interior	90,00 €	180,00 €	270,00 €
portada	129,40 €	258,80 €	388,00 €
porta + interior	158,16 €	316,32 €	474,48 €
contraportada	107,84 €	215,68 €	323,53 €
solapa	58,94 €	117,88 €	176,82 €
audiovisual educativo	85,14 €	170,28 €	255,42 €
enciclopedias	199,14 €		

FASCÍCULOS

Cesión NO EXCLUSIVA para una sola edición y en una sola lengua.
Reutilizaciones 40%.

	un solo país	Europa	mundial
interior	59,40 €	118,80 €	178,20 €
portada	85,40 €	170,80 €	256,20 €
porta + interior	104,38 €	208,76 €	313,14 €
contraportada	71,17 €	142,34 €	213,51 €
set de lanzamiento anverso	62,71 €	125,42 €	188,13 €
set de lanzamiento reverso	51,87 €	103,74 €	155,61 €

EDICIÓN de LÁMINAS. Cesión EXCLUSIVA por 1 año. Reutilizaciones 40%.

	un solo país	Europa	mundial
calendario x foto	59,40 €	118,80 €	178,20 €
póster hasta 50 x 70 cm	85,40 €	170,80 €	256,20 €
póster hasta 70 x 100 cm	104,38 €	208,76 €	313,14 €
póster gran formato	71,17 €	142,34 €	213,51 €

PUBLICIDAD

Cesión EXCLUSIVA por 1 año. Reutilizaciones 40%.

	un solo país	Europa	mundial
opúsculo interior	179,73 €	359,46 €	539,19 €
opúsculo portada	214,24 €	428,48 €	642,72 €
opúsculo interior + portada	259,53 €	519,06 €	778,59 €
display punto de venta	237,96 €	475,92 €	713,88 €
calendario (x foto)	101,78 €	203,56 €	305,34 €
christmas de empresa	199,14 €	398,28 €	597,42 €
póster	311,30 €	622,60 €	933,90 €
marquesina / OPIS / banderolas	406,21 €	812,42 €	1.218,63 €
valla gran formato	659,29 €	1.318,58 €	1.977,87 €
spot TV (x foto)	683,02 €	1.366,04 €	2.049,06 €
filmet de cine	376,01 €	752,02 €	1.128,03 €
audiovisuales	110,71 €	221,42 €	332,13 €
memorias de empresa interior	156,01 €	312,02 €	468,03 €
memorias de empresa portada	199,14 €	398,28 €	597,42 €
anuncio prensa diaria		215,68 €	
anuncio revistas de información general		328,56 €	
anuncio revistas especializadas y corporativas		259,53 €	

APLICACIONES DECORATIVAS

Cesión EXCLUSIVA por 1 año y por una sola edición. Reutilizaciones 40%.

	un solo país	Europa	mundial
bandejas (plástico, metal, cartón, etc)	215,68 €	431,36 €	647,04 €
bolsas (tela, plástico, etc)	215,68 €	431,36 €	647,04 €
murales sobre papel fotográfico	179,33 €	359,46 €	539,19 €
cubiertas de álbumes, carpetas, etc.	143,79 €	287,58 €	431,37 €
cajas / envases / embalajes	268,16 €	536,32 €	804,48 €
etiquetas	199,14 €	398,28 €	597,42 €
papel de embalaje	188,36 €	376,72 €	565,08 €
camisetas	268,16 €	536,32 €	804,48 €
postales, christmas	143,79 €	287,58 €	431,37 €
coleccionables cromos (x foto)	86,26 €	172,52 €	258,78 €
cubiertas de puzzles y videojuegos	215,68 €	431,36 €	647,04 €
juegos educativos	143,79 €	287,58 €	431,30 €

EXPOSICIONES

Incluye los derechos de exhibición de la obra para un itinerario de la exposición hasta un máximo de 3 años, así como los derechos de reproducción en catálogo, tríptico, postal o similares, para la promoción de la muestra en dicho periodo.

1 foto	250 €
2 fotos	400 €
3 fotos	600 €
4 fotos	800 €
5 fotos	1.000 €
+ de 5 fotos	negociable

AUDIOVISUALES

Proyección de producción propia.

Hasta 5 minutos (máximo 60 imágenes):	165 €
+ de 5 minutos y/o + de 60 imágenes:	negociable

NOTA: es preciso obtener los derechos de piezas y composiciones musicales que no estén en dominio público.

Proyección de producción ajena. Cesión NO EXCLUSIVA de los derechos de exhibición para un año.

De 1 a 10 (por unidad)	43,13 €
de la undécima en adelante (por unidad)	28,74 €

INTERNET. Cesión EXCLUSIVA por 3 meses.

Home	124,08 €
Otras paginas	62,04 €
Banner (publicidad de Internet)	186,12 €

CD-ROM

Cesión EXCLUSIVA para una sola edición.

Interior del programa	71,89 €
Pantalla de inicio de programa	215,68 €
Menú de opciones	107,84 €
Portada (estuche o caja)	259,53 €

TRABAJOS DE ENCARGO

AGENCIAS INTERNACIONALES

Realizaciones en territorio del estado:

120 € x tema

PRENSA DIARIA

60 € x tema

Reutilizaciones 40%

Cesión EXCLUSIVA para el plazo previsto de publicarse. Una vez publicada/s o superado el plazo previsto de publicación sin causas justificadas y sin que la empresa proponga otro, el informador gráfico podrá disponer libremente del reportaje.

Incluye reproducción en la edición digital del diario.

El encargo se cobra tanto si se publica en el plazo previsto como si no.

En el supuesto de no publicarse en el plazo previsto se cobrará en concepto de realización el equivalente a una foto. Este importe se descuenta posteriormente de la sesión de derechos para utilizaciones de archivo.

PRENSA NO DIARIA

Revistas de información semanales, mensuales, bimensuales, trimestrales, suplementos dominicales, y revistas especializadas y corporativas.

70 € x foto

Reutilizaciones 40%

Cesión EXCLUSIVA para el plazo previsto de publicarse. Una vez publicada/s la/s imagen/es, o superado el plazo previsto de publicación sin causas justificadas y sin que la empresa proponga otro, el informador gráfico podrá disponer libremente del reportaje.

Incluye utilización en la edición digital.

El encargo se cobra tanto si se publica en el plazo previsto como si no. En el supuesto de no publicarse en el plazo previsto se cobrará en concepto de realización el equivalente a una foto. Este importe se descuenta posteriormente de la sesión de derechos para utilizaciones de archivo.

COMENTARIO A LOS APARTADOS DE PRENSA DIARIA, PRENSA NO DIARIA Y AGENCIAS INTERNACIONALES

Para encargos puntuales. Con carácter general, y muy particularmente cuando se trata de encargos regulares de trabajos a la pieza, se recomienda establecer relación laboral mediante alguna de las distintas modalidades de contrato (a tiempo parcial o total, por obra y servicio, etc.).

Cuando se trabaja con relación laboral la empresa adquiere todos los derechos de las imágenes para utilidades propias del objeto social de la empresa en el momento de hacerse las fotografías. El fotógrafo conserva los derechos para otros usos que no entren en competencia y siempre conserva también los derechos morales del autor reconocidos por la LPI que no son enajenables.

En el caso de los fotoperiodistas freelances, salvo pacto en contrario mediante contrato mercantil jurídicamente válido, la cesión de derechos de autor se interpreta siempre restrictivamente limitada a una sola reproducción, para una sola edición, etc.

El reconocimiento de la relación laboral de quienes trabajan sometidos a situaciones irregulares de plantilla encubierta es una obligación legal y de justicia para las empresas periodísticas. El Foro de Organizaciones de Periodistas (1) ha solicitado al Ministerio de Trabajo que intensifique las inspecciones de trabajo y de seguridad social en los medios de comunicación para erradicar las prácticas patronales fraudulentas.

La LPI establece el derecho del autor a recibir una remuneración proporcionada al uso de su obra. Incluso en el caso de trabajos a precio fijo para un uso determinado, si hay una manifiesta desproporción entre el importe pagado y el uso realizado por la empresa, se puede pedir la revisión en el plazo de diez años desde que se ha hecho la fotografía. Queda fuera del espíritu de la ley y puede ser objeto de litigio la pretensión patronal abusiva de obtener contractualmente cesiones de derechos por tiempo indeterminado (p.e. hasta después de 70 años de la muerte del autor, que es el plazo que la LPI determina que una imagen pasa a dominio público) a precios mínimos.

Las leyes no quedan desvirtuadas ni sin efecto por cláusulas abusivas que pueda imponer alguien particular desde una posición contractual de dominio: el fraude de ley es denunciabile.

(1) Integran el FOP: CCOO, UGT, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Colexio de Periodistas de Galicia, FESP y UPIFC SINDICAT de la IMATGE. La ANIGP-TV y el Colegio de Periodistas de Murcia han solicitado el ingreso en este organismo unitario.

FOTOGRAFIA SOCIAL Y DE ESTUDIO

Bodas en área metropolitana o hasta un máximo de 40 Km. de desplazamiento.

Cesión de todos los derechos de uso privado de la obra fotográfica para tiempo ilimitado.

- A) Boda completa: casa novia + casa novio + ceremonia + jardines + restaurante hasta pastel y baile (13 horas aprox.)

Realización + álbum 30 hojas digital 30 x 40 cm: 1.500 €

Opcional: CD con todas las imágenes sin retocar + 475 €

El plazo de entrega del trabajo será el que el/la fotógrafo/a considere necesario para su idónea edición y hasta un máximo de 6 meses a contar desde la fecha del acontecimiento.

- B) Boda completa: casa novia + casa novio + ceremonia + jardines + restaurante hasta pastel y baile (13 horas aprox.).

Realización + CD (selección de imágenes con retoque básico): 950 €

Plazo máximo de entrega del trabajo, a contar desde el acontecimiento: 10 días

- C) Boda básica: cerimonia + jardines (3-4 horas aprox.)

Realización + CD (selección de imágenes con retoque básico): 650 €

Plazo máximo de entrega del trabajo, a contar desde el acontecimiento: 10 días

- D) Boda por módulos. Realización:

casa novia	125 €
casa novio	125 €
ceremonia	250 €
jardines	250 €
aperitivo	100 €
pastel y baile	200 €

- 8. + 150 euros por el CD con el conjunto de las imágenes seleccionadas de los módulos escogidos, con retoque básico.

Plazo máximo de entrega del trabajo, a contar desde el acontecimiento: 10 días

CONDICIONES APARTADO FOTOGRAFÍA SOCIAL Y DE ESTUDIO.

Son a cargo de los contratantes, con absoluta indemnidad del fotógrafo/a, las tasas y otros gastos que puedan derivarse de utilizaciones por indicación suya de escenarios públicos o privados, naturales o urbanos, tales como monumentos, castillos, iglesias, establecimientos de restauración o de ocio, parques y jardines, etc.

Es de exclusiva responsabilidad de los contratantes la obtención, si hace al caso, de los derechos sobre composiciones musicales utilizadas en el reportaje audiovisual (video, DVD o similar).

En caso de imprevista y definitiva anulación de la ceremonia, o de renunciar los contratantes al encargo, se compensa el lucro cesante con la paga y señal avanzada.

Si pasaran 12 meses desde la ceremonia sin que los contratantes hubieran retirado el resultado del encargo, se entenderá que renuncian al mismo así como a todos los importes avanzados. De querer recuperar el reportaje una vez transcurrido este plazo de un año, los contratantes tendrán que asumir, además, el pago de los intereses de demora desde la fecha fijada de pago. Todo esto sin perjuicio de la acción de reclamación de la cantidad pendiente por el encargo no pagado.

El/la fotógrafo/a se obliga a conservar el trabajo en el archivo un mínimo de 2 años por tal de atender eventuales pedidos complementarios del cliente, y sin que esto comporte ninguna responsabilidad por su pérdida o deterioro por causas fortuitas o accidentales.

Si por causa de accidente, robo, meteorología adversa o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad, el/la fotógrafo/a no puede cumplimentar total o parcialmente el encargo, se obliga a completar la parte suspendida del reportaje en todo lo que sea factible y de acuerdo con las condiciones del encargo.

Si por enfermedad o por otras causas sobrevenidas de fuerza mayor el/la fotógrafo/a no puede atender personalmente el encargo el día indicado, se obliga a garantizar la realización mediante la contratación a su cargo de un/a profesional de su confianza que lo sustituya.

Para la realización de este tipo de encargos se recomienda muy particularmente la suscripción de una póliza de responsabilidad civil.

El modelo básico de contrato para estos trabajos está disponible (en castellano, catalán, e inglés) para miembros de **UPIFC SINDICAT de la IMATGE** y de **ANIGP-TV**.

REPRODUCCIÓN DE CUADROS

1 cuadro: 115,84 €
del segundo al décimo: + 30 € / unidad
mas cantidad: negociable

Es responsabilidad del cliente la obtención de derechos sobre la obra reproducida.

Son por cuenta del cliente la obtención de permisos y el pago de tasas para trabajar en museos, etc.

Son a cargo del cliente la contratación de seguros y de seguridad privada, en los supuestos que corresponda.

Para trabajos de especial dificultad técnica o logística (grandes formatos, etc.) se hará presupuesto específico.

APLICACIONES PARA MÚSICA Y VIDEO

Realización de un reportaje y cesión EXCLUSIVA por un periodo de 3 años de los derechos de reproducción de la/as imagen/es seleccionada/as para la utilización concreta en una sola edición sin límite de ámbito.

No incluye eventuales gastos de atrezzo, peluquería y/o maquillaje ni tampoco gastos de desplazamiento y/o alquiler de estudio.

cubierta CD	500 €
cubierta CD + imagen digital del producto	800 €
cubierta DVD	500 €
contracubierta DVD	250 €
díptico DVD interior	150 €
cubierta y contracubierta CD o DVD + imagen digital del producto + díptico	750 €

PUBLICIDAD. Sólo realización. La cesión de derechos es en función de la aplicación concreta.

media sesión (máximo 4 horas): 480 €
una sesión (de 4 a 8 horas): 960 €

-10- No incluye alquiler de estudio, ni gastos de modelos, castings, peluquería, maquillaje, atrezzo, etc.

No incluye postproducción ni asistente (se recomienda contrato laboral por obra y servicio).

FOTO FIJA

Referencia de honorarios para free-lances con contrato mercantil. Para otros tipos de contratación es de aplicación el "Convenio Colectivo 2009-2011 de la Industria de Producción Audiovisual (Técnicos)".

Incluye la realización de las fotosecuencias (aprox. 10 fotos x plano)
Con cesión exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes de promoción de la película.

Jornada de 8 horas (con el mismo tiempo de descanso estipulado en el mencionado convenio colectivo 2009-2011) a contar desde la hora de la citación, con independencia de la hora que comience efectivamente el rodaje: 400 €

Horas adicionales para necesidades surgidas en el decurso del rodaje (+25% coste de la hora ordinaria)

No incluye dietas ni desplazamientos.

NOTA: el artículo 34 del citado convenio colectivo recoge explícitamente el derecho de los trabajadores especializados que trabajen en una producción cinematográfica a que su nombre y categoría profesional figuren en los títulos de crédito.

FOTO PRODUCTO

Objetos de tamaño similar, mismo fondo (generalmente blanco o verde croma) y misma iluminación, con un máximo de 12 MB y utilización restringida a catálogo comercial.

Se recomienda la aplicación del tarifario de "otros trabajos de encargo", salvo joyería, lámparas, cubertería, y otros productos de especial dificultad y/o voluminosos.

También se puede fijar un precio por unidad haciendo el cálculo del número de objetos que se pueden retratar por hora, teniendo en cuenta que el precio medio por hora es de 64,96 en sesiones de 4 horas y de 52,48 en sesiones de 8 horas.

OTROS TRABAJOS DE ENCARGO

Realización y cesión no exclusiva de los derechos de las imágenes seleccionadas para las utilidades básicas.

Primera hora (a contar desde la hora de citación con independencia de cuando comience efectivamente el acto): 115,84 €
de la segunda a la cuarta hora: + 48 €/ hora
quinta hora en adelante: + 40 €/ hora

CONDICIONES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Con carácter general, las imágenes se entregan en soporte CD o mediante sistemas electrónicos de transmisión o almacenaje en la red (e-mail, ftp) con la resolución técnicamente necesaria para la utilización contratada hasta un máximo de 50 MB / foto.

Los trabajos que requieran resoluciones superiores a 50 MB se presupuestan y contratan según sus características.

PLAZO DE ENTREGA

Salvo los encargos de fotografía social y de estudio que se explicita el plazo, y de los casos implícitos en la misma naturaleza del encargo (p.e: prensa), si no se ha estipulado contractualmente en contrario, se entiende que el plazo NORMAL de entrega de un trabajo equivalente a un máximo de 30 imágenes en formato JPEG editadas con retoque de niveles básico, es de 2 días laborables.

Para más cantidad de imágenes y/o otros formatos (RAW, TIFF, etc.), así como para retoques específicos (preimpresión de artes gráficas, etc.) el plazo de entrega es en función del volumen superior del trabajo y según el criterio profesional para garantizar la edición idónea.

QUILOMETRAJE OFICIAL / DIETAS OFICIALES

La referencia oficial sobre estos dos aspectos es la marcada por el artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, sobre el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La diferencia por sobre de estos importes (de particular obsolescencia por lo que respecta al kilometraje) puede ser considerado por la Agencia Tributaria como un ingreso sujeto a retención de IRPF.

Kilometraje con transporte particular: 0,19 € / Km

NOTA: al importe resultante se añaden los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Dietas de manutención:

desplazamientos por el estado español con pernocta:	53,34 €
desplazamientos por el estado español con pernocta:	26,67 €

desplazamientos por el extranjero con pernocta:	91,35 €
desplazamientos por el extranjero sin pernocta:	48,08 €

ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE.

Cuando el trabajo se deba realizar en localidades distantes, serán por cuenta del cliente los gastos derivados, con los siguientes criterios:

Alojamiento

Si el desplazamiento obliga a pernoctar, el alojamiento será en habitación de uso individual en hotel de 3 estrellas o en otros establecimientos como hostales, alojamientos de turismo rural o apartamentos de análoga calidad. De no haber alojamiento de estas características se acudirá al establecimiento existente de categoría inmediatamente inferior.

Transporte

Si el traslado es en tren y el viaje es diurno se hará en clase turista o superior, y si el viaje es nocturno en cabina de uso individual.

Si el traslado es en avión se hará en clase turista o superior.

Si el traslado es en barco y el viaje es diurno se hará en clase turista o superior, y si el viaje es nocturno en camarote de uso individual